



Bogotá D.C. 23 NOV. 2009

ACEPTACION DE OFERTA N° 1100 DE 2009.

Doctor:
JAIME HUMBERTO GAMBOA LOZANO.-
C.C. No. 19.303.431
Calle 148 No 15 26.
Bogotá
Tel: 7 57 76 75

Respetado Doctor:

Me permito informarle que analizada la oferta recibida para prestación de servicios jurídicos profesionales en el Área del derecho Penal, en orden a defender los intereses de la Compañía para el caso del señor Benjamín Urueña, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente Aceptación de Oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente Aceptación de Oferta, la cual se formaliza teniendo en cuenta la prerrogativa establecida en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 51 del Decreto 2474 del 2008, y en consecuencia aplica para la presente contratación normas de derecho comercial y civil, lineamientos contemplados en el Manual de Contratación de la Compañía, aprobado por la Junta Directiva, el 18 de febrero de 2009

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete a la prestación de servicios jurídicos profesionales en el Área del derecho Penal en orden a defender los intereses de la compañía, en el caso del señor Benjamín Urueña Uribe (Q.E.P.D.) que inicialmente abarcará la presentación de la denuncia la cual debe ser atendida con atención y diligencia, de conformidad con la justificación suscrita por la Asesora Jurídica de la Compañía, documento que forma parte integral de la presente Aceptación de Oferta.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta por **NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$993.800.00)**.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** pagará a él **CONTRATISTA** el valor total del presente contrato, previa aceptación de cuenta de cobro y la respectiva certificación expedida por el Supervisor de la presente aceptación de oferta.



00 1 1 0 0

DECIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD- El adjudicatario con la firma del presente aceptación de oferta, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente

DÉCIMA TERCERA: AUDITORIAS- Teniendo en cuenta el objeto de la presente aceptación de oferta, el Adjudicatario en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato

DECIMA CUARTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y la elaboración del respectivo registro presupuestal.

Atento saludo,

GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Elaboró: Omar Vanegas
Revisó: Sandra Rey T.